

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	18 de enero de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:20 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes dicha ratificación, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 30-12-20.

Queda pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria anterior del Pleno celebrada el día 30/12/2020.

3.- Expediente 38/2021. Plan Regional de Inversiones 2021-2025.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado lunes 28 de diciembre de 2020, el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”.

Dicho Decreto establece en su artículo 9.3 que “las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente.”

La cuantía que le corresponde al municipio de Morata de Tajuña aún no se conoce, dado que según establece también el Decreto 118/2020, Los criterios para determinar la aportación de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y los precedentes de programación, son: Renta per cápita, paro registrado, población, protección medioambiental, patrimonio histórico artístico, ingresos e inmigración. Asimismo, se tomarán en consideración aquellos otros criterios que obedecen a la singularidad del municipio. Las asignaciones iniciales así determinadas, que serán comunicadas a los municipios por la Comunidad de Madrid, son estimaciones de inversión, que estarán supeditadas a disponibilidad presupuestaria y no implicarán compromiso de gasto por parte de la Comunidad de Madrid. Por tanto es difícil hacer una valoración global de los proyectos a ejecutar. Ante lo cual podemos concluir que una manera efectiva de aprovechar esos recursos es solicitar lo que la parte que



nos corresponda en modo de gasto corriente.

Ante lo cual, se propone:

1.- Comunicar a la Consejería de Vivienda y Administración Local, la solicitud del 25% de la asignación total de lo que corresponda al municipio de Morata de Tajuña en el PIR 2021-2025 para la financiación de gasto corriente.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la Grabación de Video que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/1.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 votos en contra del Grupo Popular.

4.- Expediente 49/2021. MOCION CONJUNTA DECLARACIÓN ZONA CATASTRÓFICA.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA SOLICITAR QUE MORATA DE TAJUÑA SEA DECLARADA COMO ZONA CATASTRÓFICA TRAS EL PASO DE LA TORMENTA FILOMENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena que ha afectado a todo el país y especialmente a nuestra región. Las dimensiones y los efectos de la tormenta de nieve han superado todas las estimaciones efectuadas y, como consecuencia de la bajada de temperatura, se ha agravado la dificultad para desarrollar los necesarios trabajos de limpieza.

Se ha producido en nuestra región uno de los mayores temporales de nieve en la historia de nuestro municipio y en nuestra propia región, lo que ha ocasionado una gran cantidad de daños e impactos materiales cuya atención supera los medios disponibles y ha obligado al Ayuntamiento a efectuar un esfuerzo extraordinario para que vuelva la normalidad al municipio en el menor tiempo posible.

Lamentablemente cabe destacar que en un estudio preliminar se puede convenir que los daños causados concretamente en nuestro Bosque han sido los mayores que nunca ha sufrido desde que existe. Es más que probable, que en el momento en que se produzca el deshielo completo, y se pueda realizar un estudio más exhaustivo, se compruebe la absoluta gravedad de los efectos de Filomena en el pulmón del nuestro municipio. Asimismo, y también en sondeos preliminares, podemos lamentar que los daños en el tejido agrícola de nuestro municipio han sido enormes. A todo esto, hay que sumarle las importantes pérdidas que han tenido los comerciantes, vecinos, familias, etc., y que además de Filomena, se vienen asumiendo por los efectos devastadores del COVID.

La corporación municipal, como no puede ser de otra forma, quiere a través de estas líneas agradecer el esfuerzo extraordinario llevado a cabo por todo el personal del Ayuntamiento, así como por un gran número de voluntarios y voluntarias que participan en las tareas de limpieza, por la Guardia Civil, Policía municipal, y como no por los voluntarios y voluntarias de Protección Civil, que han estado día y noche, una vez más, velando por la seguridad del conjunto de los vecinos de Morata de Tajuña. A todos ellos y ellas, el conjunto de esta Corporación



Municipal os da las gracias.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO DE MORATA DE TAJUÑA.

2.- Realizar un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal de nieve.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al consejo de ministros del Gobierno de España, para su aprobación.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la Grabación de Video que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/1.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

5.- Expediente 24/2021. Moción Grupo Popular Ley Celaa.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifiesta la intención de su Grupo de retirar del orden del día la presente Moción. Sometida a votación la retirada del orden del día del presente Pleno de la citada Moción, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día 18 de enero de 2021, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).
Vº.Bº. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

